

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 156-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vistos los Decretos N° 5158-MGJyC-2022, N° 5162-MGJyC-2022, N° 5164 -MGJyC-2022 y N° 5017-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, enviados en copia a la Oficina de Protocolo y Ceremonial, mediante comunicación electrónica, en los que se designan a las Dras. Natalia Kremnitzer -DNI N° 24.681.521-, María José Scivetti Arce -DNI N° 23.707.652-, María Fernanda del Cerro -DNI N° 23.947.744- y Claudia Patricia Heit -DNI N° 22.267.716-, respectivamente, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia (San Luis y zonas aledañas), en el marco de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021 y el Decreto N° 195-MJGyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, corresponde fijar fecha de juramento a las referidas profesionales, para desempeñarse en tal cargo con carácter provisorio.-

Por ello, conforme a lo establecido en los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

**ACORDARON:** I) FIJAR el día 1 de JULIO de 2022 a las 10 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, para que las Dras. NATALIA KREMNITZER -DNI N° 24.681.521-, MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE -DNI N° 23.707.652-, MARÍA FERNANDA DEL CERRO -DNI N° 23.947.744- y CLAUDIA PATRICIA HEIT -DNI N° 22.267.716-, presten juramento para desempeñarse provisoriamente en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (SAN LUIS Y ZONAS ALEDAÑAS)”, inter se designe alguno de los funcionarios titulares para tal

cargo o en su defecto se cumpla el plazo de dieciocho (18) meses desde la fecha de juramento, lo que ocurra primero, de conformidad a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021.-

II) ORDENAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Procuración General, Secretaría de Informática Judicial, Secretaría Contable y Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas pertinentes para el desempeño de las Funcionarias que por el presente se incorporan, provisoriamente, al Poder Judicial.

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a las referidas profesionales y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se agregue copia de este Acuerdo en el ADM 12593/22; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-